

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nro. BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002

En Esmeraldas, a los 06 días del mes de julio del año 2018, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS** representada por la Ingeniera. Gloria Esmeralda Cabeza Villón, en calidad de Administrador del Contrato No. **BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002** y al Ing. **María Esther Hernández Robins**, en calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de la UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS, mediante memorando N° CNEL-ESM-ADM-2017-0535-M a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominaran simplemente como **"CNEL EP"**; y, por otra parte la Ab. Aura Violeta Martínez Parrales, por sus propios y personales derechos, en calidad de Consultor, quien para efectos de la presente acta se denominará como **"CONSULTOR JURÍDICO PARA CONTRATOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014"**. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el contrato No. **BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002**, correspondiente al proceso asignado con el Código No. **BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002**, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL, según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación.

DESCRIPCIÓN	VALOR
CONSULTOR INDIVIDUAL N° BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002 PARA CONSULTOR JURÍDICO PARA PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014.	24.300 + IVA

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 Oficio No. MERR-SDCE-2014-0366-OF**, mediante el cual la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, autorizó a CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas, realizar los procesos de contratación para la ejecución de los proyectos que forman parte del programa de reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución.
- 1.2 Mediante la certificación presupuestaria No. 24582** de fecha 29 de octubre de 2014, se indica que si existe disponibilidad en la partida presupuestaria y aprobado por el director Financiero de CNEL EP- Unidad de Negocio Esmeraldas.
- 1.3 Mediante Resolución No. UNE-BID-334-2014** de fecha 29 de diciembre de 2014, donde el Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco Administrador de CNEL EP- Unidad de

Barrio Santas Vainas. Calle Espejo y Río Cayapas Esquina.
Esmeraldas – Ecuador. Telfs.: 06-2723232 / 06-2722241 / 06-2722239



ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nro. BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002

Negocio Esmeraldas resuelve: Adjudicar el Contrato para la prestación del servicio de CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nro. BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002 a la Ab. Aura Violeta Martínez Parrales.

- 1.4** El contrato No. **BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002** fue celebrado el 19 de enero de 2015, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas y la Ab. Aura Violeta Martínez Parrales, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que dicha prestación de servicios deberá ser llevada a cabo en el plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.
- 2** El Consultor jurídico de este contrato es la Ab. Aura Violeta Martínez Parrales.
- 2.1** El anticipo en este contrato de consultoría individual, **no se contempla**, por cuanto el pago se establece en forma mensual previa presentación del informe mensual del consultor y factura respectiva.
- 2.2** Designación de Delegado Técnico de Contrato **BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002** de fecha (13/12/2017), suscrito por el Administrador de CNEL EP – ESM Sr. Ing. Leopoldo Luque Sevilla, mediante memo Nro. CNEL-ESM-ADM-2017-0535-M donde se designa al Ing. María Esther Hernández Robins como Delegado Técnico.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.-

En este acto, la Ab. Aura Violeta Martínez Parrales, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios en el Contrato **BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002**, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que se procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante, según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

CONTRATO: BID-RSND-CNELESM-SP-CI-006

VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	24.300,00
PLANILLAS CANCELADAS	22.275,00
PLANILLAS POR CANCELAR	2.025,00
SALDO CONTRATO SIN IVA	0,00
MULTAS	0,00
SALDO POR CANCELAR SIN IVA	2.025,00



ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nro. BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002

Por su parte, los señores Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villón en calidad de Administrador del Contrato y el Ing. María Esther Hernández Robins como Delegado Técnico, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato **BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002**; siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del consultor, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

Cabe indicar que la liquidación de esta consultoría se realiza a la fecha debido a que antes no se disponía de espacios presupuestarios en la plataforma CGWEB, actualmente está subsanado este inconveniente.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Fecha de inicio del plazo del contrato:

Día 19 de enero de 2015

Fecha de conclusión del plazo del contrato:

Día 19 de enero de 2016

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del Contrato **Nro. BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002**, que es la siguiente:

DESCRIPCION	PERIODO	VALOR (SIN IVA)	12% IVA	TOTAL	% EJECUCION
VALOR CONTRATADO	19/01/2015 al 19/01/2016	24.300,00	2.916,00	27.216,00	100%
PAGO 1	19/01/2015 al 18/02/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 2	19/02/2015 al 18/03/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 3	19/03/2015 al 18/04/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 4	19/04/2015 al 18/05/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 5	19/05/2015 al 18/06/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 6	19/06/2015 al 18/07/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 7	19/07/2015 al 18/08/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 8	19/08/2015 al 18/09/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 9	19/09/2015 al 18/10/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 10	19/10/2015 al 18/11/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 11	19/11/2015 al 18/12/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 12	19/12/2015 al 18/01/2016	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
SALDO POR DEVENGAR		0,00	0,00	0,00	0,00%

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP, deberá entregar al Consultor con cargo a la partida No. 6128; este es,

Barrio Santas Vainas. Calle Espejo y Río Cayapas Esquina.
Esmeraldas – Ecuador. Telfs.: 06-2723232 / 06-2722241 / 06-2722239



Colabora con el planeta, no arrojes basura, recicla este material.

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA
INDIVIDUAL Nro. BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002**

DOS MIL VEINTICINCO CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2025,00), más IVA.

QUINTA: DE LAS GARANTÍAS

Por la modalidad de pago del Contrato, esto es en forma mensual, previa presentación de facturas para cancelar los honorarios profesionales, CNEL EP – Unidad de Negocio Esmeraldas no solicitará garantías.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

El Consultor Jurídico acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la Unidad de Negocios Esmeraldas CNEL EP, no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato Nro. **BID-RSND-CNELESM-AQ-CI-002**; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado el Administrador del Contrato y el Delegado Técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del consultor.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.


Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villón
Administrador del Contrato
Ing. Maria Esther Hernández Robins
Delegado Técnico
Ab. Aura Violeta Martínez Parrales
Consultor Jurídico

Barrio Santos Vainos. Calle Espejo y Río Cayapas Esquina.
Esmeraldas – Ecuador. Telfs.: 06-2723232 / 06-2722341 / 06-2722239



Colabora con el planeta, no amees basura, recicla este material.